

EXPEDIENTE: PES/020/2024.

**PARTE
DENUNCIANTE:** [REDACTED]

**PARTE
DENUNCIADA:** JOSÉ ESQUIVEL VARGAS.

AUTO.

Chetumal, Quintana Roo, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticuatro

VISTO: El oficio TEQROO/SGA/811/2024, de fecha diez de julio de los corrientes, signado por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite la documentación recibida en la Oficialía de Partes, consistente en el oficio DJ/3488/2024, actuando dentro del expediente al rubro indicado.

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase al Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento al inciso h) del apartado de Efectos de la Sentencia. -----

SEGUNDO. Agréguese la documentación referida al expediente PES/020/2024 para los efectos legales que corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.